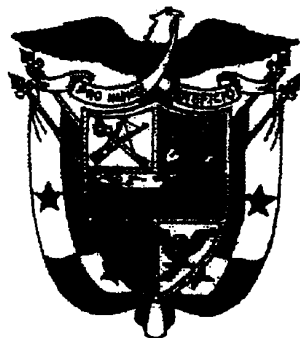


2

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2122 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad ALLIANCE PORTFOLIO S.A., revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor EDGAR SUARES ORTIZ, mediante Escritura Pública No. 1086 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor MICHELL JAQUES DELLER KLEIN.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 8031

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

1116

004.00

17 04 08

P.B. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTIDOS-----

----- (2122) ----- (gm) -----

Por la cual la sociedad **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1086 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAUQUES DELLER KLEIN**.-----

----- Panamá, 21 de febrero de 2008. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarías respectivamente, de **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro uno nueve ocho dos (541982), Documento uno cero dos siete tres nueve cero (1027390), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco cuatro uno nueve ocho dos (541982), Documento uno cero dos siete tres nueve cero (1027390) de la Sección de Mercantil del Registro

Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública No. 1086 de 23 de enero de 2007 (no inscrito) -----

(2) **OTORGAR** un nuevo Poder General a favor de **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el PODER Especial a favor del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura Pública No.1086 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el Notario Octavo del Circuito de Panamá; (2) **OTORGAN** Poder General a favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387, con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones: -----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.**, en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga participación, con voz y voto para la toma de decisiones sobre



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8070

5793



REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

E004.00

28 02 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

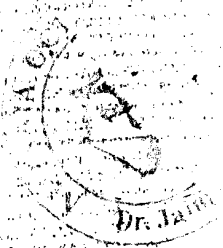
3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **ALLIANCE PORTFOLIO S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, MIRZELLA TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO VEINTIDOS. ----- (2122) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA



DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---
(fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TRANO ----
(fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto
del Circuito Notarial de Panamá. -----
CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del
mes de febrero de dos mil ocho



[Signature]
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---
(fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TRANO ----

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá** Fecha y Hora: 2008/02/28 18:44:15:8
Tomo: **2008** Asiento: 37213
Presentante: **CARLOS MARIMON** Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: **8708021746** Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: **ALGU**

Emmanuel Pinalo

Registro Público de Panamá
Departamento de Ejecución
Documentos Devis



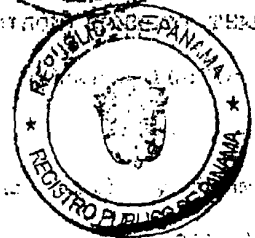
Documentos Retirados sin inscribir por el abogado EDISON ERNESTO TRANO

Notario: *Carlos Marimon*
No. *8-245-869*

26 de marzo de 2008

Wilma Pharo B.

Firma de Jefe





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



27 03 08

3004.00

P.B. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 277297
Ingresado Por: DASA

Fecha y Hora: 2008/03/28 13:16:59
Asiento: 55997
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 0.00

Emmanuel Penaloza

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
Cédula No. *8-245-869*

4 de *abril* de 2008

Wilma Chacón B.
Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8708020453
Ingresado Por: THAL

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:35:28:0
Asiento: 63917
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 10.00

Emmanuel Penaloza

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
Cédula No. *8-245-869*

16 de *abril* de 2008

Wilma Chacón B.
Firma de Jefe



198
8091
2567
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2002.00
23-04-08
P. 0945

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8708020500
Ingresado Por: ESPE

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:11:20:0
Asiento: 70759
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 10.00

Emmanuel Pinalo



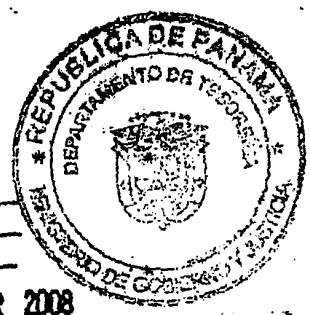
Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 54982 Sigla No. 5A
Documento Radl No. 1331210
Operación realizada Cepto
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 22 de Abril de 2008
Emmanuel Pinalo
Registrador de la



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *Emmanuel Pinalo*
3 quien actúa en calidad *Registrador de la*
4 y está revestido del sello y nombre de *4*



24 ABR 2008

5 EN Panamá 6 el día
7 por el REGIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 34639
9 Sello y nombre 10 Firma *Emmanuel Pinalo*

Esta Autenticación no
impone responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, DOY FE que la COMPULSA antecede, guarda
relación y exactitud con el documento que reposa en el
Libro de Diligencias de la Notaria Octava a mi cargo

Quito, a

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el artículo
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
que antecede, guarda relación y exactitud
documento que me fue exhibido en CUATRO (4)

Quito,

20 MAR 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

0 1331210

541497

7210